



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación



RESOLUCION No. **1478** 11*3
Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 647 de fecha 10/03/2016

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 647 de fecha 10/03/2016, se le reconoció la Reliquidación de la Pensión de Jubilación al docente EUGENIO LEOPOLDO GONZALEZ TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía número **17.581.144**, expedida en ARAUCA.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 11/05/2016, con radicado No. 20160170486091 y recibido en la Secretaría de Educación con radicado interno No. 2016060011202-1 de fecha 17/05/2016, la Fiduciaria la Previsora solicita a la Secretaría de Educación, aclarar el acto administrativo 647 en cuanto a la fecha de efectividad de la Reliquidación de la Pensión de Jubilación, en artículo primero del resuelve.

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 647 de fecha 10/03/2016, y se constató que efectivamente se incurrió en error, al no digitar la fecha de efectividad en el acto administrativo que reconoció la Reliquidación de la Pensión de Jubilación.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 647 de fecha 10/03/2016, en el sentido de enunciar allí la fecha de efectividad de la Reliquidación de la pensión de jubilación, reconocida al docente **EUGENIO LEOPOLDO GONZALEZ TOVAR**, quién se identifica con cédula de ciudadanía número 17.581.144 expedida en Arauca, la cual es a partir del **31/12/2015**.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y Artículos de la resolución No. 647 de fecha 10/03/2016, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de esta resolución a la resolución 647 de fecha 10/03/2016, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **25 MAY 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental


Eusebio Romero Angel
Jefe de Oficina Operativa


Rev. Marceliano Guerrero Alvarez
Jefe de Oficina SED

"Humanizando El Desarrollo"

4